

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorandum N°220/2024 de fecha 18 de Abril del 2024, emanado por **VINKA BONILLA DONOSO**, Directora DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar **"PROGRAMA TALLER DE MANUALIDADES ADULTO MAYOR"**
- 2 **Programa Taller Manualidades Adulto Mayor, Mes de Abril-Diciembre 2024, María Elena".**
- 3 Decreto Exento N° 4468/23 de fecha 29.12.2023 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, "PROGRAMA TALLER DE MANUALIDADES ADULTO MAYOR.**
- 2 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/lpc.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Adquisiciones IMME -
Archive

MEMORANDUM N° 220 /2024

A:	ADIEL ANDRADES MESSINA SECRETARIA MUNICIPAL
DE:	VINKA BONILLA BONOSO DIRECTORA DIDECO
FECHA	18 DE ABRIL 2024

1.- Junto con saludar, vengo a solicitar a usted decretar programa “ taller de manualidades adulto mayor”

Sin otro particular.

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA SECRETARIA MUNICIPAL	
N° DECRETO	1492
FECHA	17/04/24
FIRMA	E/A



**VINKA BONILLA DONOSO
DIRECTORA DIDECO MUNICIPAL**

MEMORANDUM N° 0 2 1 5 / 2 0 2 4

DE:	VINKA BONILLA DONOSO DIRECTORA DIDECO
A:	OMAR NORAMBUENA ALCALDE
ÁREA/S:	ALCALDE/DIDECO
FECHA:	15 DE ABRIL 2024

Estimado:

Junto con saludar, por medio del presente me dirijo a usted para solicitar, aprobación del programa "TALLER MANUALIDADES ADULTO MAYOR", para dar inicio en el mes de abril y fecha de término el día 31 de diciembre 2024.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



VINKA BONILLA DONOSO
DIRECTORA DIDECO

15/04/24

MARIA ELENA, 01 de abril del 2024.

*hacia
Acumulado
sistema*
*Jon
de
con la
Agrupación*

**SEÑOR
OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
PRESENTE.**

Respetado Señor:

Por medio de la presente, la Directiva de la Agrupación Adulto Mayor "Juventud Acumulada" de María Elena, saluda cordialmente a usted y a la vez pasamos solicitar lo siguiente.

La presente tiene como finalidad solicitar respetuosamente a usted nuevamente con el apoyo de la Monitora de Manualidades Srta. Margarita González, para poder hacer Talleres de Manualidades.

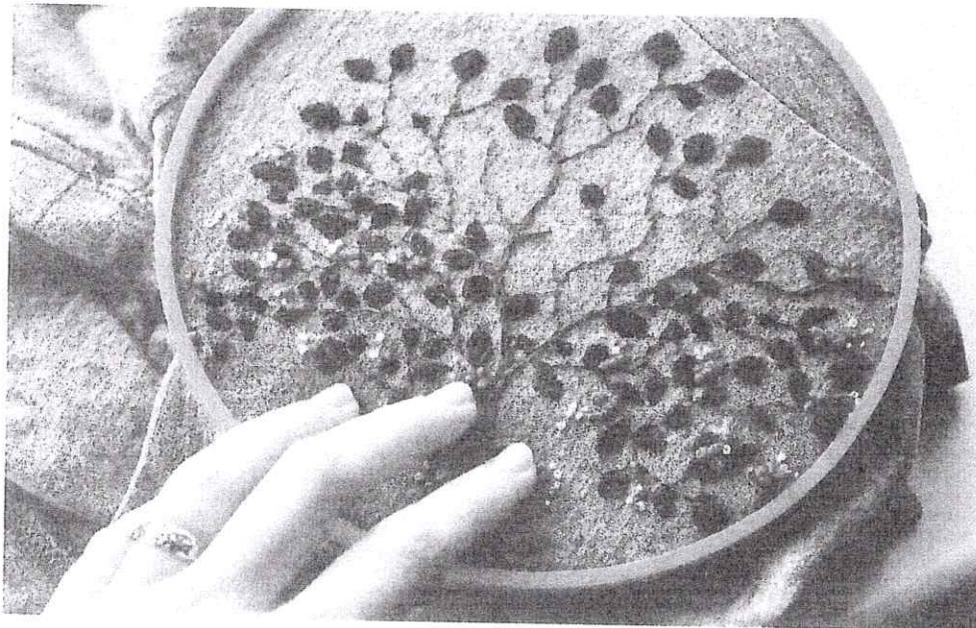
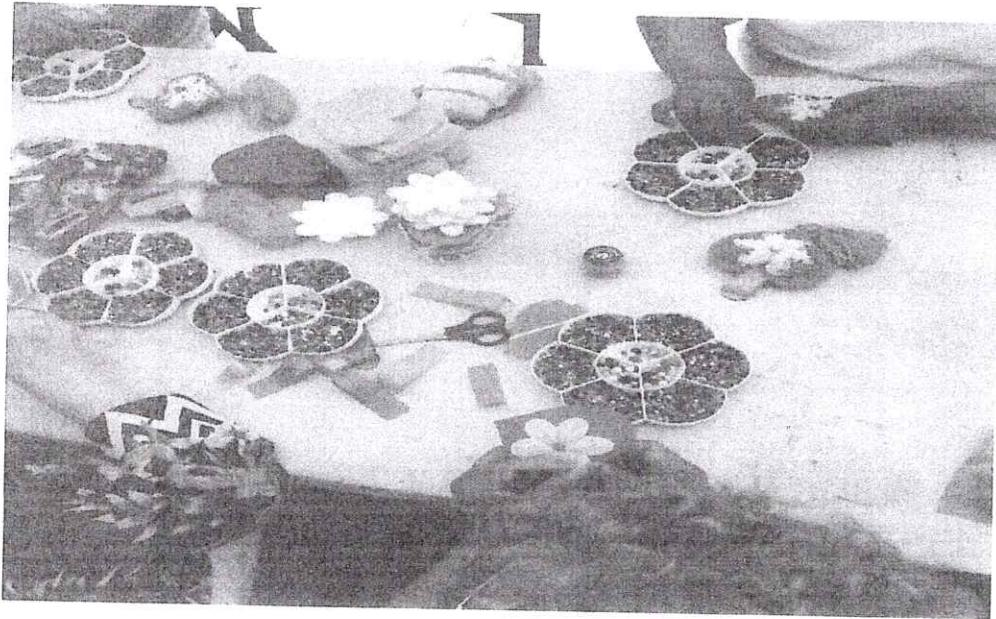
Y a la vez solicitar el apoyo con materiales como ser géneros, hilos, pinturas, cintas, blondas, etc.

Sin otro motivo en particular y en espera de una favorable acogida a lo solicitado, saluda atentamente a usted.

P/ AGRUPACION ADULTO MAYOR "JUVENTUD ACUMULADA" DE M.E.

Rosalía Leiva Olivares
**ROSALIA LEIVA OLIVARES
RUT. 10.023.661-3
PRESIDENTA
FONO: 989826752**

“PROGRAMA TALLER MANUALIDADES ADULTO MAYOR, MES DE ABRIL - DICIEMBRE 2024 MARIA ELENA.



ANTECEDENTES GENERALES

El alcalde de la Ilustre Municipalidad de María Elena, en conjunto con nuestro municipio, tienen como fin, ejecutar el **“PROGRAMA TALLER MANUALIDADES ADULTO MAYOR, MES DE ABRIL- DICIEMBRE 2024”** dirigido a las personas adulto mayor, en el cual se desarrollan diversas actividades relacionadas con las manualidades.

Esta actividad organizada por la municipalidad, tras asumir la administración de la comuna vimos como en Maria Elena se habían afectado de manera dramática las condiciones de envejecimiento. Frente a eso, la respuesta que tuvimos como municipio fue pensar en el cuidado de las personas mayores con mucha decisión. Relevando el realizar actividades recreativas y culturales que aporten al fortalecimiento de la convivencia, el desarrollo de habilidades socioemocionales, acompañamiento y respeto, facilitando las instancias de encuentro de los adultos mayores y sus familias en la comuna de María Elena.

A través de estas instancias y talleres municipales vamos a seguir trabajando para activar factores protectores y así acompañarlos en una etapa de sus trayectorias de vida en que necesitan mucho de atención y sobre todo respeto. Esperan beneficiar a los adultos mayores de la comuna, esto con el objetivo de favorecer a todas las familias de la comuna.

Se ejecutará este programa en conjunto con sus actividades con la finalidad de cuidar la salud mental de todos nosotros principalmente de los núcleos familiares. Recobrando la forma habitual de convivir y con ello nuestro bienestar y salud mental.

Es por ello que la Ilustre Municipalidad de Maria Elena ejecutara el programa de Manualidades desde el día 12 de abril hasta el día 31 de diciembre 2024.

Con la finalidad de ir mejorando la calidad de vida, se extiende la idea de que nuestra comuna no está ajena también a estas actividades, donde se invita a toda la comunidad y a sus hogares a encontrarse con sus adultos mayores y familias en un ambiente de unión.

Dentro de sus funciones la Dirección de Desarrollo Comunitario promueve la efectiva participación de las organizaciones comunitarias y, en general de la comunidad promoviendo el

Antecedentes jurídicos:

Decreto fuerza ley 1: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

D.F.L. Núm. 1.- Santiago, 9 de mayo de 2006.- Visto: Lo dispuesto en el inciso 5° y siguientes del artículo 64 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Decreto con fuerza de ley, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Lo anterior guarda absoluta coherencia con lo dispuesto y expuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que expresa que las municipalidades tienen como finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que además la municipalidad puede desarrollar por virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma anteriormente precipitada La asistencia social y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Y en este sentido además se educa a la población a volver a participar en un contexto nuevo, a saber, el de la pandemia, por consiguiente, también, el de la educación en la participación.

Respecto del financiamiento se solicita presupuesto municipal para el financiamiento de todo el programa dado que es un programa que va en beneficio de toda la comunidad. A toda la familia pampina por consiguiente el beneficio en general es a toda la comuna, sin ningún tipo de exclusión, agregando a las personas con capacidades diferentes.

ACTIVIDADES

Se pretenden realizar 3 clases semanales, los días martes, viernes y domingos, de 9:00 a 11:00 desde el día 12 de abril hasta el 31 de diciembre 2024, a cargo de la Monitora la señora Margarita Gonzalez, con una remuneración bruto de \$ 579.710 mensual, contratos honorarios, esto se pagará por la cuenta servicios comunitarios.

Actividades María Elena

- Inicio del programa taller de manualidades en el mes de abril hasta el mes de diciembre 2024.
- 3 clases semanales de tres horas diarias desde las 21:00hr hasta las 23:00 hrs, los días martes, viernes y domingo.
- Gasto honorario de monitora taller de manualidades mensual \$579.710 valor bruto.
- Con cargo a la cuenta presupuestaria No.215.2104004, programa servicios comunitarios.

EN MARIA ELENA, 15 DE ABRIL DEL 2024.-

C.C.: Alcaldía
Finanzas
Secretaría Municipal

MEMORANDUM N° 220 /2024

A:	ADIEL ANDRADES MESSINA SECRETARIA MUNICIPAL
DE:	VINKA BONILLA BONOSO DIRECTORA DIDECO
FECHA	18 DE ABRIL 2024

1.- Junto con saludar, vengo a solicitar a usted decretar programa “ taller de manualidades adulto mayor”

Sin otro particular.

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA SECRETARIA MUNICIPAL	
N° DECRETO	1492
FECHA	14/04/24
FIRMA	E/A



**VINKA BONILLA DONOSO
DIRECTORA DIDECO MUNICIPAL**